

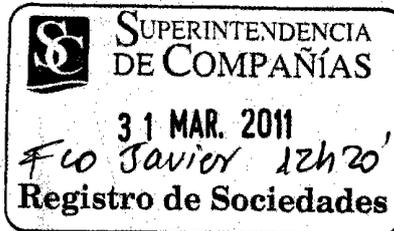


Compañía de Transporte de Carga Pesada
FELPONSER Cía. Ltda.

En el transporte, junto a ti todo el tiempo...

Resolución: 074-CJ-017-2006 / Registro Mercantil: 10 de Noviembre del 2006 / R.U.C.: 1792066131001

14726



Quito, 31 de marzo de 2011

Señores
Superintendencia de Compañías

ESCANEAR

Quito \$1.

De mi consideración:

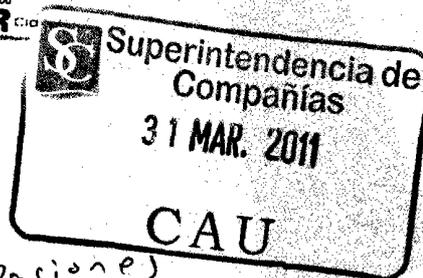
Por la presente, pido se registre la cesión de participaciones de la compañía FELPONSER CIA. LTDA.

Atentamente compadezco, y comedidamente, pido se registre en su Organismo de Control.

Atentamente,

Patricia Lopez

Patricia Lopez
GERENTE



Cesión de Participaciones
Registrada.

[Handwritten signature]

01-04-2011

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA
FELPONSER CIA. LTDA.

CEDENTES:

Sr. Leonardo FÉLIX PONCE y
Sra. Maruja de Jesús Molina Ávila
Sr. Jorge Ernesto PASPUEL PERALTA y
Sra. Rosa Isabel Félix Ponce

CESIONARIOS:

Sr. Jorge Alfredo FÉLIX PONCE
Sr. Marco Hernán FELIX PONCE
Sr. Luis Ramiro LANDAZURI PONCE
Sr. Hugo Bolívar OCAMPO CHÉRREZ y Otros

CUANTÍA: USD \$ 30,00

Di 3^a. Copia

HECE

Cesión01

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
República del Ecuador, hoy, día miércoles, veintitrés de
marzo de dos mil once (23 de marzo de 2011); ante mí, doc-
tor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimocuarto de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 esta ciudad y cantón Quito, comparecen: por una parte,
2 como CEDENTES, el señor Leonardo FÉLIX PONCE y su
3 cónyuge señora Maruja de Jesús Molina Ávila, por sus pro-
4 pios y personales derechos, y el señor Jorge Ernesto PAS-
5 PUEL PERALTA y su cónyuge señora Rosa Isabel Félix Pon-
6 ce, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte,
7 como CESIONARIOS, los señores Jorge Alfredo FÉLIX PON-
8 CE, casado, Marco Hernán FELIX PONCE, casado, Luis Ra-
9 miro LANDAZURI PONCE, casado, Hugo Bolívar OCAMPO
10 CHÉRREZ, divorciado, José Iván CAIZA HEREDIA, viudo, y
11 Willian Vinicio ROSALES PEÑAFIEL, casado, cada uno por
12 sus propios y personales derechos. Los comparecientes son
13 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,
14 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
15 conocerles doy fe; y me solicitan que eleve a escritura públi-
16 ca la minuta que me presentan, cuyo tenor es: **"SEÑOR**
17 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su car-
18 go, sírvase insertar una que contenga la cesión de participa-
19 ciones sociales y admisión de nuevos socios de la COMPA-
20 ÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA **FELPONSER**
21 **CIA. LTDA.**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIME-**
22 **RA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente
23 escritura comparecen: por una parte, en calidad de CEDEN-
24 TES, el señor Leonardo FÉLIX PONCE y su cónyuge señora
25 Maruja de Jesús Molina Ávila, por sus propios y personales
26 derechos, y el señor Jorge Ernesto PASPUEL PERALTA y su
27 cónyuge señora Rosa Isabel Félix Ponce, por sus propios y
28 personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CE-

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 SIONARIOS, los señores Jorge Alfredo FÉLIX PONCE, casa-
2 do, Marco Hernán FELIX PONCE, casado, Luis Ramiro
3 LANDAZURI PONCE, casado, Hugo Bolívar OCAMPO CHÉ-
4 RREZ, divorciado, José Iván CAIZA HEREDIA, viudo, y Wi-
5 llian Vinicio ROSALES PEÑAFIEL, casado; siendo los contra-
6 tantes ecuatorianos, mayores de edad y con capacidad legal
7 para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
8 **A.-** La COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA
9 FELPONSER CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública
10 otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito
11 doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el veinte y seis de octu-
12 bre de dos mil seis, aprobada mediante resolución número
13 CERO SEIS.Q.IJ.CERO CERO CUATRO DOS TRES UNO
14 (06.Q.IJ.004231) del Especialista Jurídico de la Superinten-
15 dencia de Compañías doctor Santiago Morejón Páez de fecha
16 treinta y uno de Octubre del dos mil seis, inscrita en el Re-
17 gistro Mercantil del mismo Cantón el diez de noviembre de
18 dos mil seis, con un capital suscrito y pagado de CUATRO-
19 CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-
20 RICA y con domicilio en la ciudad de Quito.- **B)** Por escritura
21 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Can-
22 tón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el veintisiete
23 de noviembre de dos mil siete (27 de noviembre de 2007), e
24 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el once
25 (11) de diciembre del mismo año, el señor Jorge Alfredo Félix
26 Ponce adquirió mediante cesión a los señores Leonardo Félix
27 Ponce y a su cónyuge señora Maruja de Jesús Molina Ávila
28 dieciséis (16) participaciones, al señor Luis Alfredo

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Cruz Ponce y a su cónyuge señora María Piedad Tapia Gó-
2 mez veinte (20) participaciones, y al señor Edgar Aníbal Ál-
3 varez Álvarez y su cónyuge María Elba Felix Ponce veinte
4 (20) participaciones, con lo cual el cesionario señor Jorge
5 Alfredo Félix Ponce sumó un total de trescientas (300) parti-
6 cipaciones en la compañía.- **C)** Mediante Acta de Junta
7 General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPA-
8 ÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA "FELPONSER
9 CIA. LTDA.", de fecha catorce de Marzo del dos mil once, se
10 autoriza al señor Leonardo Félix Ponce la cesión de quince
11 (15) de sus veinte (20) participaciones sociales y al señor
12 Jorge Ernesto Paspuel Peralta la cesión de quince (15) de
13 sus veinte (20) participaciones sociales, así como también se
14 autoriza la admisión de nuevos socios a la compañía, acta
15 que se agrega como documento habilitante a la presente es-
16 critura y forma parte de la misma. **TERCERA.- CESION DE**
17 **PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.-**
18 Con los antecedentes anotados que son parte esencial de
19 esta escritura, el señor Leonardo Félix Ponce y su cónyuge
20 señora Maruja de Jesús Molina Avila, de las veinte acciones
21 que posee en la compañía, libre y voluntariamente, ceden y
22 transfieren a favor del señor Jorge Alfredo Félix Ponce trece
23 participaciones sociales de un dólar cada una, y al señor
24 Marco Hernán Felix Ponce dos participaciones sociales de
25 un dólar cada una; y de igual manera el cedente señor Jorge
26 Ernesto Paspuel Peralta y su cónyuge señora Rosa Isabel
27 Félix Ponce, de las veinte acciones de un dólar cada una que
28 posee en la compañía, en forma libre y voluntaria ceden y

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 transfieren a favor del señor Marco Hernán Félix Ponce once
2 participaciones sociales, al señor Luis Ramiro Landázuri
3 Ponce una participación social, al señor Hugo Bolívar
4 Ocampo Cherrez una participación social, al señor José Iván
5 Caiza Heredia una participación social, y al señor Willian
6 Vinicio ROSALES PEÑAFIEL una participación social.- De
7 acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de
8 Socios de la Compañía, que se agrega a la presente escritu-
9 ra, y de conformidad a lo establecido en el literal f) del arti-
10 culo ciento dieciocho (118) de la Ley de Compañías, se admi-
11 te como nuevos socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
12 DE CARGA PESADA "FELPONSER CIA. LTDA.", a los seño-
13 res Luis Ramiro LANDAZURI PONCE, Hugo Bolívar OCAM-
14 PO CHERREZ, José Iván CAIZA HEREDIA y Willian Vinicio
15 ROSALES PEÑAFIEL.- En virtud de la cesión de participa-
16 ciones realizada y el ingreso de los nuevos socios, el cuadro
17 de integración de capital queda de la siguiente manera:

| NOMBRE SOCIO | CAPITAL EN DOLARES | PARTICIPACIONES |
|---------------------------------|--------------------|-----------------|
| Jorge Alfredo Félix Ponce | 313 ✓ | 313 |
| Marco Hernán Félix Ponce | 73 ✓ | 73 |
| Leonardo Félix Ponce | 5 ✓ | 5 |
| Jorge Ernesto Paspuel Peralta | 5 ✓ | 5 |
| Luis Ramiro Landázuri Ponce | 1 ✓ | 1 |
| Hugo Bolívar Ocampo Chérrez | 1 ✓ | 1 |
| José Iván Caiza Heredia | 1 ✓ | 1 |
| Willam Vinicio Rosales Peñafiel | 1 ✓ | 1 |
| TOTAL | 400 | 400 |

OK
SP

18 **CUARTA. CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura es
19 de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 AMERICA (\$ 30,00) que los cesionarios pagan a los ceden-
2 tes al contado, en dinero en efectivo y de libre circulación,
3 razón por la cual los contratantes nada tienen que recla-
4 marse por este concepto.- **QUINTA.- GASTOS.**- Los gastos
5 que demande la celebración de esta escritura son de cuenta
6 de los cesionarios.- **SEXTA.- ACEPTACION Y AUTORIZA-**
7 **CION.**- Los contratantes declaran que aceptan el presente
8 contrato por estar formulado en seguridad sus intereses, y
9 los señores LUIS RAMIRO LANDAZURI PONCE, HUGO BO-
10 LIVAR OCAMPO CHERREZ, JOSE IVAN CAIZA HEREDIA y
11 WILLIAN VINICIO ROSALES PEÑAFIEL en calidad de nuevos
12 socios declaran que se someten a lo estipulado en la Ley de
13 Compañías y a los estatutos de la compañía. Por este ins-
14 trumento los comparecientes autorizan a la señora Elizabeth
15 Patricia López Arévalo para que realice los trámites perti-
16 nentes hasta alcanzar la legalización e inscripción del pre-
17 sente contrato. **SEPTIMA.- DOMICILIO Y JURISDICCION.**-
18 Para el caso de juicio derivado del presente contrato, las
19 partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces
20 competentes de la ciudad de Quito, en relación a la mate-
21 ria.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás
22 cláusulas de estilo. (Firmado) Doctor Bolívar Chávez Cabre-
23 ra, Matrícula número diez mil novecientos treinta y ocho
24 (10.938) del Colegio de Abogados de Pichincha".— (HASTA
25 AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y
26 RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ,
27 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU
28 EFECTO LEGAL). Léida esta escritura a los comparecientes



Compañía de Transporte de Carga Pesada
FELPONSER Cía. Ltda.

En el transporte, junto a ti todo el tiempo...

Resolución: 074-CJ-017-2006 / Registro Mercantil: 10 de Noviembre del 2006 / R.U.C.: 1792066131001

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA "FELPONSER CIA.
LTDA".**

En Chaupitena, perteneciente a la parroquia Amaguaña, Cantón Quito, a los 14 días del mes de Marzo del 2011, en el local de la compañía ubicado en Pasaje A S/N y Duchicela.

Siendo las 18H00, se reúnen los socios de la Compañía "FELPONSER CIA. LTDA", cuyos nombres y participaciones son: **A) JORGE ALFREDO FELIX PONCE** con 300 participaciones de un dólar cada una; **B) MARCO HERNAN FELIX PONCE** con 60 participaciones de un dólar cada una; **C) LEONARDO FELIX PONCE** con 20 participaciones de un dólar cada una; y, **D) JORGE ERNESTO PASPUEL PERALTA** con 20 participaciones de un dólar cada una. Es decir concurre la totalidad de socios y participaciones pagadas. Se acuerda tratar en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios los siguientes puntos: **1.- Autorización de cesión de participaciones sociales.- 2.- Admisión de nuevos socios.**

Preside la sesión el señor Jorge Félix Ponce en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria la señora Elizabeth Patricia López Arévalo, Gerente de la Compañía.

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, y pide que por Secretaría se de lectura al orden del día, hecho lo cual, el señor Presidente dice: que para proceder en el orden establecido, en **relación al primer punto del orden del día** concede la palabra al señor Leonardo Félix Ponce, quien dice que ha resuelto ceder 15 participaciones de las 20 que tiene actualmente en la compañía, de la siguiente manera: 13 participaciones a favor del señor Jorge Alfredo Félix Ponce, y 2 participaciones a favor del señor Marco Hernán Félix Ponce, para lo cual solicita autorización de esta Junta General Extraordinaria y Universal a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 113 inciso primero de la Ley de Compañías.

A continuación se concede la palabra el señor Jorge Ernesto Paspuel Peralta y dice que ha resuelto ceder 15 participaciones de las 20 que tiene actualmente en la compañía, de la siguiente manera: 11 participaciones al señor Marco Hernán Félix Ponce; 1 participación al señor Luis Ramiro Landázuri Ponce; 1 participación al señor Hugo Bolívar Ocampo Cherez; 1 participación al señor José Iván Caiza Heredia; y, 1 participación al señor William Vinicio Rosales Peñafiel, para lo cual solicita autorización de esta Junta General Extraordinaria y Universal a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 113 inciso primero de la Ley de Compañías.

Por unanimidad se acepta las peticiones de los socios, y se autoriza a los señores Leonardo Felix Ponce y Jorge Ernesto Paspuel Peralta para que cedan y transfieran las acciones mencionadas en la forma por ellas solicitada.

Por Secretaria se da lectura al segundo punto del orden del día, y en relación al mismo el señor Presidente de la Junta concede la palabra al señor Jorge Ernesto Paspuel Peralta, quien solicita a la Junta General que de conformidad a lo establecido en el literal f) del Art. 118 de la Ley de Compañías, se admita en calidad de nuevos socios a los señores **LUIS RAMIRO LADAZURI PONCE, HUGO BOLIVAR OCAMPO CHERREZ, JOSE IVAN CAIZA HEREDIA y WILLIAM VINICIO ROSALES PEÑAFIEL.**

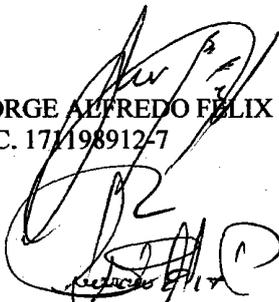


Por unanimidad se acepta la petición del señor Jorge Paspuel Peralta y se admite como nuevos socios de la Compañía a los señores LUIS RAMIRO LANDAZURI PONCE, HUGO BOLIVAR OCAMPO CHERREZ, JOSE IVAN CAIZA HEREDIA y WILLIAM VINICIO ROSALES PEÑAFIEL.

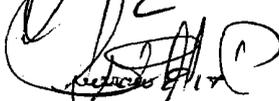
En virtud de la cesión de participaciones realizada y el ingreso de los nuevos socios, luego de otorgarse la escritura respectiva, el capital social de la compañía quedará integrada así:

| NOMBRE SOCIO | CAPITAL EN DOLARES | PARTICIPACIONES |
|----------------------------------|--------------------|-----------------|
| Jorge Alfredo Félix Ponce | 313 | 313 |
| Marco Hernán Félix Ponce | 73 | 73 |
| Leonardo Félix Ponce | 5 | 5 |
| Jorge Ernesto Paspuel Peralta | 5 | 5 |
| Luis Ramiro Landázuri Ponce | 1 | 1 |
| Hugo Bolívar Ocampo Chérrez | 1 | 1 |
| José Iván Caiza Heredia | 1 | 1 |
| William Vinicio Rosales Peñafiel | 1 | 1 |
| TOTAL | 400 | 400 |

Terminado el orden del día se declara un receso para la redacción del acta y se le aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los asistentes. Siendo las 20H00 horas el Presidente da por terminada la sesión.


JORGE ALFREDO FELIX PONCE
CC. 17198912-7


MARCO HERNÁN FELIX PONCE
CC. 170854797-9


LEONARDO FELIX PONCE
CC. 100072233-8


JORGE E. PASPUEL PERALTA
CC. 040061019-2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792066131001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FELPONSER CIA LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: FELPONSER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LOPEZ AREVALO ELIZABETH PATRICIA
CONTADOR: LOACHAMIN VIRACDCHA CARMEN ROCIO

| | | | |
|---------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| FEC. INICIO ACTIVIDADES: | 10/11/2006 | FEC. CONSTITUCION: | 10/11/2006 |
| FEC. INSCRIPCIÓN: | 09/01/2007 | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | 07/02/2011 |

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

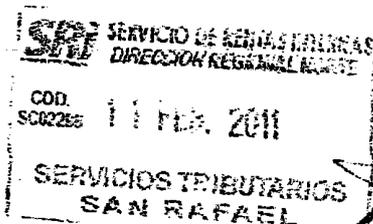
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: AMAGUARA Barrio: CHAUPITENA Calle: PASAJE A Número: S/N
 Intersección: DUCHICELA Oficina: PB Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALIANZA DEL VALLE Teléfono Trabajo: 022335125 Celular: 099096252 Celular: 098574456

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

| | | | |
|---|--------------------------|------------------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: | del 001 al 001 | ABIERTOS: | 1 |
| JURISDICCION: | REGIONAL NORTE PICHINCHA | CERRADOS: | 0 |



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ucuario: KVAV011010

Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO

Fecha y hora: 11/02/2011



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792066131004
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FELPONSER CI LTDA.

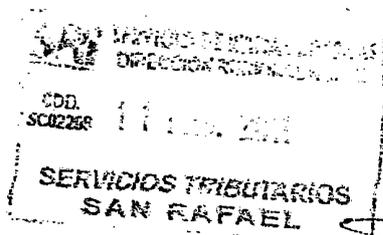
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

| | | | |
|------------------------------------|------------------------|----------------|-------------------------------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: 001 | ESTADO: ABIERTO | MATRIZ: | FEC. INICIO ACT.: 10/11/2006 |
| NOMBRE COMERCIAL: FELPONSER | | | FEC. CIERRE: |
| ACTIVIDADES ECONÓMICAS: | | | FEC. REINICIO: |

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: AMAGUANA Barrio: CHALUPITENA Calle: PASAJE A Número: S/N Intersección DUCHICELA Referencia: A TRES CUADRAS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALIANZA DEL VALLE Oficina: F Teléfono Trabajo: 022335125 Celular: 099008252 Celular: 098574456



[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA del documento que antecede es igual al documento presentado ante mí.

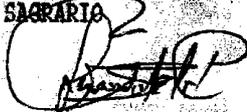
Quito, 23 MAR 2011. KVAV01010

Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO

Fecha y hora: 11/02/2011 11:07:00

[Handwritten signature]
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 100072233-8
FELIX PONCE LEONARDO
 IMBABURA/URCUQUI/SAN BLAS
 20 MAYO 1953
 001-2 0345 00748 M
 IMBABURA/IBARRA
 SACRARIO 1953



Felix Ponce

ECUATORIANA***** V4343V4242
 CASADO MARUJA DE JESUS MOLINA AVILA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 MARCO TULIO FELIX
 DELIA PONCE
 RUMINAHUI 14/10/2002
 14/10/2014
 REN 0221921
 Pch



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA
 antecede es iguala al documento presentado ante mi.

Quito, 23 MAR 2011

 Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

[Handwritten signature]

Sr. Hugo Bolívar OCAMPO CHÉRREZ c.c. 170860908.6

[Handwritten signature]

Sr. José Iván CAIZA HEREDIA c.c. 170264742-9

[Handwritten signature]

Sr. Willian Vinicio ROSALES PEÑAFIEL c.c. 100161751-1

[Handwritten signature]

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimocuarto
Quito

Se otorgó hoy ante mí, el veintitrés de marzo de dos mil once; y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga el señor Leonardo FÉLIX PONCE y Otros en favor del señor Jorge Alfredo FÉLIX PONCE y Otros, sellada y firmada, en Quito, a veinticinco de marzo de dos mil once.—



[Handwritten signature]
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimocuarto
Quito



RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FELPONSER CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y seis de octubre del dos mil seis, la Cesión de Participaciones otorgada por LEONARDO FELIX PONCE Y OTROS a favor del señor JORGE ALFREDO FELIX PONCE, celebrada en esta misma Notaria el veinte y tres de marzo del dos mil once.- Quito, veinte y nueve de marzo del dos mil once.-



Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3079** DEL REGISTRO MERCANTIL de diez de noviembre del dos mil seis, fs. 2719 vta, tomo 137, correspondiente a la compañía "**COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FELPONSER CIA. LTDA.**" lo referente a la presente cesion de participaciones.-Quito treinta de marzo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

